

Para el caso de que no se reuniese el quórum necesario para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria, la Junta se celebrará al día siguiente en segunda convocatoria en el lugar y hora señalados.

Llanera, 1 de marzo de 2006.—Administradores Mancomunados. Francisco Feito Feito y Félix Feito Feito.—10.400.

FERGONZ ARPE, S. L.

Edicto

Hago saber: Que en el presente procedimiento ejecución 180/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Mieres, seguido a instancia de Lorena Sánchez Padilla, contra la empresa Fergonz Arpe, S.L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 21/2/06 en el que se declara a la ejecutada Fergonz Arpe, S.L., en situación de insolvencia total, por un importe de 708,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro mercantil.

Mieres, 21 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—9.561.

FERNÁNDEZ VERDÉS S. A.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1484/05 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Mercedes Freixes Freixes, contra Fernández Verdés, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha dieciséis de enero de 2006 por la que se declara a/l/a la ejecutado/a Don Fernández Freixes Freixes, en situación de insolvencia legal total, por importe de 29.480,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona Don Germán Gambón Rodríguez.—9.433.

FLAK, S. L. (Sociedad escindida)

GESTIÓ CARTONATGES MIRET, S. L. MIVORISEINT, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos por medio del presente anuncio los acuerdos adoptados el 22 de febrero de 2006 por las Juntas generales de socios de las tres compañías intervinientes en la escisión, es decir, «Flak, Sociedad Limitada», «Gestió Cartonatges Miret, Sociedad Limitada» y «Mivoriseint, Sociedad Limitada» acordando la escisión total de «Flak, Sociedad Limitada», en dos partes diferenciadas valoradas, la primera en 2.964.334,55 euros y la segunda en 397.481,71 euros, cuyas partes se traspasarán respectivamente a las dos sociedades beneficiarias, «Gestió Cartonatges Miret, Sociedad Limitada» y «Mivoriseint, Sociedad Limitada», las cuales aumentarán sus respectivos capitales en las cantidades necesarias, adjudicando las participaciones resultantes de dichas ampliaciones de capital a los socios de la sociedad escindida, traspasando a las dos sociedades beneficiarias los componentes de Activo y Pasivo de las partes escindidas con sucesión universal en todos los derechos y obligaciones, procediéndose simultáneamente a la disolución sin liquidación de la entidad escindida, y a su extinción de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 252-1-a) de la Ley de Sociedades Anónimas. La Sociedad beneficiaria «Gestió Cartonatges Miret, Sociedad

Limitada» debe reducir su capital social, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 40 de la Ley de Sociedades Limitadas, ya que se produce una «Adquisición derivativa», al recibir de la Sociedad escindida participaciones sociales propias, que amortizará de inmediato, cumpliendo lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo, y pasará a denominarse «Flak, Sociedad Limitada», al amparo de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil. La escisión ha sido acordada, de conformidad con las valoraciones, ecuaciones de canje y demás condiciones consignadas en el Proyecto de Escisión de fecha 30 de Noviembre de 2005, y en el documento subsanatorio del mismo de fecha 3 de febrero de 2006, suscritos conjuntamente por los respectivos Órganos de Administración de las tres sociedades intervinientes en la operación, cuyo Proyecto y documento subsanatorio del mismo fueron depositados en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 21 de febrero de 2006, cumplidos todos los requisitos exigidos por las Leyes de Sociedad Anónima y Sociedades Limitadas. Se fija el día 1.º de septiembre de 2005, como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias. Las nuevas participaciones creadas por las sociedades beneficiarias, participarán en los beneficios de las mismas a partir de la fecha de los respectivos aumentos de capital. No se otorga ningún tipo de derecho especial ni ventaja a los órganos de administración de las dos sociedades beneficiarias.

Todo lo cual se pone en general conocimiento mediante anuncio conjunto de las tres entidades intervinientes en la escisión, haciéndose constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión puede ejercitarse de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilafranca del Penedés (Barcelona), 22 de febrero de 2006.—Los Administradores, Máximo Miret Voisin, Francisco Javier Miret Voisin, Joan Miret Voisin, Pedro Luis Miret Voisin, Jorge Lantero Rózpide, Ana M.ª Bausili Junyent, M.ª Cristina Bausili Junyent, Josepa Cudié Salteras y María Gaspa Palau.—10.067.

1.ª 6-3-2006

FUENTE LA MARQUESA, S. A.

Por decisión del Administrador Único de la Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en la Calle La Plaza, 4 1.ª Planta de Fuenlabrada (Madrid) el día veintinueve de marzo de dos mil seis a las nueve horas en primera convocatoria o, si fuera necesario, a las diez horas del día siguiente en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.
Segundo.—Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, cerrado el 31 de diciembre de 2005.
Tercero.—Resolver sobre la aplicación de resultado.

De conformidad con la legislación vigente, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Fuenlabrada (Madrid), 20 de febrero de 2006.—El Administrador Único, Marcelino Gómez Torres.—9.467.

GAS NATURAL SDG, S. A.

Anuncio de Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Endesa, S. A. formulada por Gas Natural SDG, S. A.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 27 de febrero de 2006 la formulación de una Oferta Pública de Adquisición de las acciones de Endesa, S.A. formulada por Gas Natural SDG, S.A. (la «Oferta» o la «oferta española»), que se regirá por las

normas de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen jurídico de las ofertas públicas de adquisición de valores, el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y demás normativa aplicable, con las siguientes condiciones esenciales:

1. Introducción

1.1 Ámbito de la Oferta: La Oferta se formula por Gas Natural SDG, S.A. (la «Sociedad Oferente» o «Gas Natural») y se dirige a todos los titulares de acciones ordinarias de Endesa, S.A. (la «Sociedad Afectada» o «Endesa») en los términos y condiciones previstos en el Folleto Explicativo de la Oferta (el «Folleto») y documentación adjunta al mismo.

Paralelamente a la Oferta, Gas Natural realizará una oferta en los Estados Unidos de América (la «oferta estadounidense») dirigida únicamente a titulares de American Depositary Shares (o «ADSs»), Endesa y titulares estadounidenses de acciones ordinarias de Endesa, si bien estos últimos pueden optar entre acudir a la oferta española o a la oferta estadounidense. Las características principales de la oferta estadounidense y sus diferencias con la Oferta se describen en el apartado 5 del Capítulo Introductorio del Folleto.

Los titulares de acciones de Endesa a través del Registro de Valores Extranjeros de la Bolsa de Santiago de Chile que deseen aceptar la Oferta se sujetarán a los procedimientos y formalidades previstos en el Folleto.

1.2 Legislación aplicable y autoridad competente: La Oferta se realiza en España y se formula de conformidad con lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, y demás normativa aplicable. La única autoridad competente para examinar el Folleto y autorizar la Oferta es la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y los términos y condiciones de la misma son los establecidos en el Folleto y documentación adjunta al mismo.

La oferta estadounidense está sujeta a la United States Securities Act of 1933 (o «Securities Act»), la United States Securities Exchange Act of 1934 (o «Securities Exchange Act»), las Rules («Reglas») promulgadas bajo estas normas y demás normativa aplicable. La única autoridad competente para examinar y registrar el folleto explicativo de la oferta estadounidense (el «folleto de la oferta estadounidense») es la Securities and Exchange Commission (o «SEC»).

La Oferta no se encuentra sujeta a autorización por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (o «SVS») ni por la Bolsa de Santiago de Chile.

1.3 Disponibilidad del Folleto: El Folleto y la documentación complementaria que lo acompaña estarán a disposición de los accionistas de Endesa a partir del día siguiente a la publicación del primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, en:

Los domicilios de Gas Natural (Avenida Portal de l'Àngel 20 y 22, Barcelona) y de Endesa (Calle Ribera del Loira 60, Madrid).

Los domicilios de las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Madrid (Plaza de la Lealtad 1, Madrid), Barcelona (Paseo de Gracia 19, Barcelona), Bilbao (Calle José María Olabarri 1, Bilbao) y Valencia (Calle Libreros 2-4, Valencia).

El domicilio de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («La Caixa») en calidad de Entidad Agente de la Oferta y Agente de Picos de la Oferta (Av. Diagonal 621-629, 08028 Barcelona); y

Los domicilios de la Bolsa de Nueva York (11 Wall Street-New York, USA), la Bolsa de Comercio de Santiago (La Bolsa 64-Santiago, Chile), la Bolsa Electrónica (Huérfanos 770-Santiago, Chile) y la Bolsa de Corredores de Valparaíso (Prat 798-Valparaíso, Chile).

Igualmente, y como máximo en el plazo indicado anteriormente, el Folleto y la documentación complementaria podrán consultarse en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en Madrid,